CIUDAD: Envigado **FECHA:** Mes 7 Año 2021

CONTRATANTE: INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO

PRODUCTO A CONTRATAR: **BIEN** ____ **SERVICIO** X

DEPENDENCIA DONDE SE EJECUTA O RECIBE: DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN PROYECCIÓN SOCIAL Y EMPRESARIAL

INDICE

I. Descripción de la necesidad
II. Objeto a contratar
III. Actividades específicas y demás
IV. Clasificación UNSPSC
V. Valor estimado del contrato y justificación del mismo
VI. Plazo para la Ejecución del Objeto a Contratar
VII. Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos
VIII. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
IX. Forma de Pago
X. Criterios de selección
XI. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo (**MATRIZ DE RIESGOS**)
XII. Garantía para el Proceso de Contratación.
XIII. Indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial
XIV. Anexos

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Institución Universitaria de Envigado es una Institución de Educación Superior de carácter oficial del orden municipal, creada por acuerdo No 044 del 25 de noviembre de 1996 del Honorable Concejo Municipal de Envigado y aprobado por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 5237 de 1996; organizada como un establecimiento público; es una persona jurídica, con autonomía Académica, Administrativa, Financiera y Presupuestal; se rige por la Constitución Nacional y la Ley 30 de 1992.

La IUE, para el cumplimiento de su misión institucional, cuenta, entre otras, con la Direccion de Extensión, Proyección Social y Empresarial, la cual tiene como objetivo Garantizar la interacción e integración entre la IUE y las partes interesadas, para la transferencia del conocimiento con responsabilidad social, a través de las diferentes formas de extensión. Desde la Dirección de Extensión, Proyección Social y Empresarial se da una constante interacción con el sector externo, donde la institución celebra diferentes convenios y contratos con entidades público y privadas que le permitan aportar al crecimiento y fortalecimiento de las regiones.

El día 18 de junio del 2021, la Institución Universitaria de Envigado suscribió un contrato interadministrativo N° ENV-07-09-0934-21 con el Municipio de Envigado, cuyo objeto es "*Implementar y operar procesos de comunicación comunitaria en las zonas 3, 6 y 10 del municipio de Envigado*." La Dirección de Extensión, Proyección Social y Empresarial es la encargada de ejecutar este convenio, razón por la cual se hace necesario contratar los servicios de diferentes personas naturales o jurídicas para el desarrollo del proyecto en mención.

Para la ejecución del citado contrato en los términos descritos por el municipio de Envigado se hace necesario para la IUE, contar con un Técnico Administrativo como Auxiliar del proyecto, con un (1) año de experiencia, para apoyar la gestión y demás actividades que sean encomendadas en virtud del convenio celebrado.

No obstante, actualmente, la Institución no cuenta con el recurso humano suficiente o disponible para otras actividades diferentes a las ya asignadas; por lo que se hace necesario contar con el personal para atender los requerimientos indispensables, para cumplir compromisos existentes y que han de efectuarse para la ejecución del contrato suscrito con el Municipio de Envigado.

II. OBJETO A CONTRATAR:

Prestación de servicios de apoyo a la gestión de un Técnico Administrativo para dar cumplimiento al desarrollo del contrato interadministrativo N° ENV-07-09-0934-21 celebrado entre la Institución Universitaria de Envigado y el Municipio de Envigado.

III. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y DEMÁS

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo. Para la realización mimas se suministrará al contratista la base de datos que proporcione el Municipio de Envigado:

1. Apoyo para la logística requerida en la producción periodística y gestión de equipos.
2. Realizar convocatoria con la comunidad para la participación de actividades, por medio de llamadas telefónicas, correos electrónicos y demás medio de comunicación.
3. Realizar convocatorias al comité de redacción e invitados especiales a los eventos.
4. Entrega y repartición de los periódicos, reportajes en terreno y las demás relacionadas con la operación de los medios de comunicación, encomendadas por el coordinador del proyecto y/o el comité de redacción.
5. Asistir y colaborar a la coordinación del proyecto en las diferentes actividades logísticas.
6. Tomar las asistencias de los eventos que se desarrollen y tomar fotografías a los asistentes de cada programa (cursos o diplomados).
7. Diligenciar formatos que se requieren como prueba de realización de un evento.
8. Ayudar al resto del grupo en la proyección de informes.
9. Consecución de espacios, permisos y ayudas audiovisuales.
10. Atender las tareas que le sean impuestas por el Coordinador de la ejecución del convenio interadministrativo N° ENV-07-09-0934-21.
11. Acompañar el equipo de trabajo en los diferentes eventos y encuentros que se realicen en desarrollo del convenio interadministrativo N° ENV-07-09-0934-21.
12. Servir como Auxiliar al Coordinador, sobre todo en las convocatorias, la elaboración de informes, ajustes y cumplimiento del cronograma general del convenio interadministrativo N° ENV-07-09-0934-21.
13. Presentar las cuentas de cobro en la fecha estipulada por el supervisor del contrato.
14. Realizar y Evaluar a través de la encuesta de satisfacción, el impacto del proyecto de atención con la comunidad, acorde con sistema de gestión de la calidad.
15. Acatar las instrucciones impartidas y atender las solicitudes del Supervisor, la Dirección de Extensión, Proyección Social y Empresarial de la Institución Universitaria de Envigado o el Coordinador del convenio, en lo referente a la ejecución del convenio interadministrativo N° ENV-07-09-0934-21.
16. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
17. Informar por escrito al supervisor de todo error o deficiencia que observe en la ejecución del contrato.
18. Utilizar adecuadamente según las directrices del sistema Gestión de Calidad los formatos necesarios para el desarrollo de cada una de las actividades a desarrollar.
19. Todas las demás obligaciones consignadas en las condiciones del contrato, la propuesta presentada por el contratista, los documentos generados en la etapa de adjudicación y del contrato.

20. Cumplir con las funciones contenidas en la Constitución, la Ley, Ordenanzas, Acuerdos, Manual de Funciones, Reglamentos Internos del Municipio en los plazos estipulados y los productos pactados.
21. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007, 797 de 2003 y 1562 de 2012 y Decreto reglamentario 723 de 2013 compilado por el Decreto 1072 de 2015, referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados a los Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales.
22. Estar afiliado a la E.P.S, al fondo de pensiones y a la ARL desde el inicio hasta el final del contrato, y realizar los aportes sobre el 40% base cotización del valor de los ingresos mensuales y entregar mensualmente el comprobante de pago de estos, el cual es requisito para ello.
23. Presentar los informes que se han requeridos por el supervisor del contrato y/o la Directora de Extensión Proyección Social y Empresarial de la Institución Universitaria de Envigado para ejecución del convenio interadministrativo ENV-07-09-0934-21.
24. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. (Decreto 1072 de 2015).
25. Entregar a la Directora de Extensión Proyección Social y Empresarial de la Institución Universitaria de Envigado, los productos finales con los que se pruebe la total ejecución de convenio interadministrativo N° ENV-07-09-0934-21 celebrado entre la Institución Universitaria de Envigado y el Municipio de Envigado.
26. El contratista, deberá prestar su servicio en las instalaciones de la Institución Universitaria de Envigado y demás lugares donde amerite la ejecución de sus actividades, sea en áreas urbanas o rurales del municipio de Envigado.
27. Registrarse y mantener actualizada la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (Sigep).
28. El contratista deberá adoptar para el desarrollo del contrato, el protocolo general de bioseguridad para todas las actividades relacionadas con la ejecución del presente contrato, de conformidad con lo expedido en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020, y demás normas que sobre la materia expida el gobierno nacional. Lo anterior, con el fin de minimizar los factores que puedan generar la transmisión de la enfermedad del coronavirus COVID-19.

IV. CLASIFICACIÓN UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes**:**

GRUPO	**SEGMENTO 93**	**FAMILIA 14**	**CLASE 15**
Servicios (F)	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios Sociales

V. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

El valor total estimado de los contratos a celebrarse, corresponde a la suma de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MI SETECIENTOS SESENTA PESOS M.L ($5,688,760),** soportado en el Certificado de disponibilidad presupuestal CPD 0230 del 29 de junio de 2021.

VI. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El plazo de ejecución del contrato será desde la firma del acta de inicio hasta el 09 de diciembre de 2021.

VII. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

La selección de los contratistas es por la modalidad de contratación directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h del Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 32 Nº 3 de la ley 80 de 1993 que define el contrato de prestación de servicios como los que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

De conformidad con lo anterior, el numeral 4, literal h del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, establece que la modalidad de selección para este tipo de objeto es la contratación directa.

Así mismo, dispone el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 lo siguiente:

"*Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

En este sentido, y tratándose de prestación de servicios profesionales, la modalidad a utilizarse es la contratación directa.

El objeto definido para el contrato a celebrarse se puede ejecutar por un Técnico.

Finalmente, en la planta de personal de la Institución Universitaria de Envigado no existe personal suficiente para el desarrollo del objeto que se contrata.

VIII. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La Institución cuenta con los recursos para amparar las contrataciones, soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número CPD 0230 del 29 de junio de 2021, emitido por la Analista de Presupuesto de la entidad.

IX. FORMA DE PAGO

La forma de pago del contrato será la siguiente: CUOTAS. La Institución Universitaria de Envigado, pagará al (la) contratista en cinco (5) cuotas de $1.137.752, previa presentación del informe y acta de autorización de pago expedida por el supervisor del contrato, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, el (la) contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, según las condiciones establecidas en la Ley.

X. CRITERIOS DE SELECCIÓN

No aplica, teniendo en cuenta que la modalidad de selección es por medio de la contratación directa.

XI. IMPUESTOS, AUTORIZACIONES Y/O LICENCIAS

El contratista tendrá la obligación de pagar los impuestos de ley a que tenga lugar el respectivo contrato.

XII. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO (MATRIZ DE RIESGOS)

La Institución Universitaria de Envigado identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del objeto del contrato por parte del contratista contando con los recursos documentales y logísticos necesarios	Cumplimiento parcial del objeto de contrato	2	3	5	Medio	contratista	Supervisión por parte del supervisor del contrato de la entrega oportuna de cada uno de los entregables acordados. Permanente contacto con el contratista.	1	2	3	Bajo	Si	supervisor del contrato	Solicitar al contratista información detallada de los avances en la planeación y ejecución del objeto del contrato	Mensual por la duración del contrato
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	La no entrega de la información necesaria por parte de la IUE para el desarrollo del objeto del contrato	No cumplimiento del objeto del contrato	3	5	8	Extremo	Institución Universitaria de Envigado	Control periódico de la ejecución de cada una de las obligaciones. Proporcionar oportunamente la información necesaria para el desarrollo del contrato.	2	4	6	Alto	Si	supervisor del contrato	Se programará con el líder de la institución del proceso de extensión.	Mensual

XIII. GARANTÍA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de Riesgo que se incluye en el acápite anterior, no se exige la constitución de ninguna garantía a cargo del contratista.

XIV. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

A la presente contratación no le aplica acuerdos comerciales, toda vez que la guía señalada en el portal de Colombia Compra Eficiente determina que las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer el análisis en la modalidad de Contratación Directa.

XV. ANEXOS

Se relacionan los anexos a que haya lugar, de conformidad con la modalidad de contratación, CDP, y demás documentos necesarios para llevar a cabo dicho proceso de contratación. Los contratistas, con fines de la celebración del contrato, aportarán los siguientes documentos:

1. Propuesta
2. Rut
3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
4. Copia de la tarjeta Profesional (en caso de requerirse)
5. Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública Persona Natural
6. Formato Unitario de Declaración de bienes y rentas
7. Certificado(s) de estudio(s)
8. Declaración Juramentada de Inhabilidades e incompatibilidades
9. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría.
10. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría.
11. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía
12. Certificado de antecedentes de medidas correctivas.
13. Hoja de Vida IUE
14. Certificado de Examen Ocupacional.
15. Constancia de Afiliación y pago de Seguridad Social Integral



SHARON AGUDELO GUZMAN
Directora de Extensión, Proyección social y Empresarial